

EDITORIAL

Felicito a los ganadores del Premio de investigación Cátedra OMC México/SIEL: Daniel Ruiz Lares, Aldo González Melo y Beatriz Huarte Melgar. Agradezco también la participación de los otros dignos finalistas en este concurso: Manuel Sánchez Miranda, Lucía Viz, Berta Bombí y José Germán Burgos Silva. Los esfuerzos de todos estos autores nos ayudan a lograr nuestra meta de promover las publicaciones sobre el derecho económico internacional en español. Asimismo, le doy las gracias a los árbitros que evaluaron y dictaminaron los artículos para este Premio. La retroalimentación anónima que los concursantes recibieron de ustedes fue muy valiosa. También agradezco a la OMC y a la SIEL por su apoyo, lo cual reconoce y respalda la importancia de nuestra meta.

El Centro de Derecho Económico Internacional, y esta Revista, tienen como meta promover las publicaciones sobre el derecho económico internacional en español. El lenguaje y la identidad cultural están inextricablemente entrelazados. Los idiomas principales del derecho internacional influyen en su desarrollo. La estructura del idioma en sí puede influir en el desarrollo de la ley. Los abogados, en general, entendemos esta relación entre el derecho y la lengua. Por eso, es importante tener publicaciones de calidad en español, no sólo sobre el derecho económico internacional, sino también en otros campos de derecho. De hecho, cuando hablamos de temas de derecho nacional en los países hispanohablantes, es difícil imaginar las publicaciones en otros idiomas.

Reconozco el valor de publicar en inglés. De hecho, he publicado mucho más libros y artículos en inglés que en español. Es importante transmitir nuestras ideas alrededor del mundo en esta época de la globalización. Sin embargo, también tenemos que servir a la comunidad hispanohablante de la cual formamos parte. Si queremos promover las políticas públicas sanas y la legislación nacional que sea consistente con las obligaciones internacionales, tenemos que publicar sobre el derecho económico internacional en español. Así, los abogados que hablamos inglés y español y que buscamos publicar, es decir, compartir el conocimiento y confrontarlo con la realidad, tenemos una doble carga, la de publicar textos tanto para la comunidad hispanohablante como para los angloparlantes. El español es el idioma de Miguel de Cervantes, Jorge Luis Borges, Octavio Paz, Gabriel García Márquez, Miguel Ángel Asturias, Pablo Neruda y Mario Vargas Llosa. Es el idioma de nuestros alumnos. Es el idioma de los legisladores. Es el idioma de muchas leyes nacionales e internacionales. También es el idioma de nuestros lectores.

La mayoría de las visitas a nuestra página vienen de los países hispanohablantes, sobre todo México, Colombia, Perú, Costa Rica, Chile, Argentina, España, Venezuela, Guatemala y la República Dominicana. Sin embargo, tenemos un número importante de visitas de los Estados Unidos, el Reino Unido, Suiza y Canadá. Las estadísticas que tenemos sobre las visitas a la página de nuestro centro demuestran la importancia de las publicaciones en español, aún en los países donde no es un idioma oficial.

Allow me to end this editorial in my mother tongue. The Spanish-speaking world has a heritage of legal traditions that deserve to be not just preserved, but celebrated. However, the prestigious, English-language law journals of the world have neither the capacity nor the inclination to publish articles on these legal traditions. Nor do the lawyers of the

English-speaking world, with some notable exceptions, have the capacity or the inclination to teach law in Spanish-speaking law schools. Finally, there is a dearth of quality Spanish-language publications on the legal issues of importance to the Spanish-speaking world. Por eso, existe esta Revista.

Cordialmente,
Bradly J. Condon

- ARTÍCULOS ACADÉMICOS -

